

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CIUDAD	Bogotá DC	
CONTRATO No.	PAF-ATF-I-101-2015	
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO ACUEDUCTO DE IBAGUE, NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY, EN LA CIUDAD DE IBAGUE"	
CONTRATISTA	MS COL SAS	
	NIT:	900.802.167-8
	Representante Legal	MARIA TERESA SANCHEZ SILVA
	Pasaporte	000000AAF889879
SUPERVISOR DESIGNADO	REMO FIORENTINO MOJICA CC: 19.588.629	

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. 80.503.834 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S. B. 3615 del 4 de octubre de 1991, en calidad de vocero del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** administrado por Fiduciaria Bogotá SA, en adelante la "Contratante"; **MARIA TERESA SANCHEZ SILVA**, identificada con Pasaporte No. 000000AAF889879, en calidad de representante legal de **MS COL SAS**, en adelante el "Contratista"; y **REMO FIORENTINO MOJICA** identificado con CC No. 19.588.629, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-101-2015**, en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-164-2015**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día tres (3) de marzo de 2016, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por Fiduciaria Bogotá S.A y el "Contratista", suscribieron el "Contrato" por un plazo inicial de 6 meses.

La cláusula PRIMERA del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra, de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER** administrado por Fiduciaria Bogotá S.A, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha acta liquidación Contrato objeto de Interventoría
PAF-ATF-O-164-2015	Obra	CONSORCIO AGUAS PARA IBAGUÉ	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO DE IBAGUE, NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY, EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	08/10/2021

2. Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el Municipio de Ibagué a satisfacción, según consta en Anexo 6 del acta de liquidación del contrato No. PAF-ATF-O-164-2015
3. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	26/09/2016	Suscripción acta de inicio del "Contrato"
OTROSÍ No. 1 ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA	08/03/2017	<p>Se prorrogó y adicionó el "Contrato" en los siguientes términos: (...) CLAUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan adicionar el valor del contrato No. PAF-ATF-I-101-2015 en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS Y OCHO PESOS M/CTE (\$38.099.388), de las cuentas por causar del contrato de obra No. PAF-ATF-O-164-2015, conforme a la autorización dada por el contratista de obra (...)"</p> <p>"(...) PARAGRAFO: EL CONTRATISTA de Obra Consorcio Aguas Para Ibagué es el único responsable en la asunción del valor determinado en la presente cláusula y en consecuencia, este y el Interventor mantendrán indemne a la CONTRATANTE por cualquier reclamación que se suscite por dicho valor. (...)"</p> <p>"... CLAUSULA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan prorrogar el contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-101-2015, por el término de un (1) mes y quince (15) días contados desde la fecha de su vencimiento hasta el 11 de mayo de 2017 (...)"</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	18/04/2017	<p>Se suspende el "Contrato" en los siguientes términos: "... PRIMERO.- SUSPENDER la ejecución del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-101-2015, por el término de dos (02) meses, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2017, esto es, hasta el día diecisiete (17) de junio de 2017 (inclusive).</p> <p>Inicio de la suspensión No. 1 18 de abril de 2017 (inclusive) Plazo de la suspensión No. 1 dos (2) meses Fin de la suspensión No. 1 18 de junio de 2017 Fecha de reinicio 20 de junio de 2017 (...)</p>
ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	20/06/2017	<p>Por medio del cual se Prórroga a la suspensión No. 1 del "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"... PRIMERO.- Suspender el contrato por el término de veinte (20) días, contados a partir del dieciocho (18) de junio de 2017, esto es, hasta el día siete (7) de julio de 2017</p> <p>Fecha de la prórroga a la suspensión No. 1 Dieciocho (18) de junio de 2017 Término de la prórroga a la suspensión No.1 Veinte (20) días Fin de la prórroga a la Suspensión No.1 Siete (07) de julio de 2017</p>

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		Fecha de reinicio: Ocho (8) de julio de 2017 (...)
ACTA DE REINICIACIÓN	08/07/2017	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 2 PRÓRROGA	24/07/2017	Se Prórroga el "Contrato" en los siguientes términos: "... CLÁUSULA PRIMERA :- Prorrogar el plazo del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-101-2015 por el término de un (01) mes, contado desde su fecha de terminación hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2017. En consecuencia para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato será de ocho (08) meses y quince (15) días (...)"
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	28/08/2017	Se suspende el "Contrato" en los siguientes términos: "... PRIMERO .- SUSPENDER la ejecución del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-101-2015, por el término de dos (02) meses, contados a partir del veintiocho (28) de agosto de 2017, (inclusive). Fecha de la suspensión No. 2 Del 28 de agosto de 2017. Plazo de la suspensión No. 2 dos (2) meses Terminación de la suspensión No. 2 Del 28 de octubre de 2017 SEGUNDO . - Conforme lo anterior, la terminación de la presente suspensión es el día veintiocho (28) de octubre de 2017 (...)
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	24/10/2017	Por la cual se Prórroga a la suspensión No. 2 del "Contrato" en los siguientes términos: "... PRIMERO . - PRORROGAR la suspensión de la ejecución del contrato de interventoría PAF-ATF-I-101-2015, por el término de diez (10) días, contados a partir del veintinueve (29) de octubre de 2017 hasta el siete (07) de noviembre de 2017. Fecha de la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 Veintinueve (29) de octubre de 2017 Plazo de la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 Diez (10) días Terminación de la prórroga No.1 a la Suspensión No.2 Siete (07) de noviembre de 2017. SEGUNDO .- Conforme lo anterior, la terminación de la presente suspensión es el día siete (07) de noviembre de 2017. (...)"
ACTA DE REINICIO	07/11/2017	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 3 ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA	08/11/2017	Se prorrogó y adicionó el "Contrato" en los siguientes términos: (...) CLAUSULA PRIMERA .- Prorrogar el plazo del Contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-101-2015 a partir del vencimiento actual y hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2017.

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<i>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-101-2015, será de doce (12) meses y doce (12) días.</i>
		CLAUSULA SEGUNDA. - Adicionar el valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-101-2015 en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$78.169.434) según la reformulación No. 3, aprobada por el MVCT. (...)"
ACTA DE TERMINACIÓN	28/12/2017	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	24/11/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa		Contrato	
Compañía de Seguros		Seguros del Estado SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	14-45-101037013	No. Póliza	14-40-101018167
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	08/03/2016	Fecha Expedición	08/03/2016

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros		Seguros del Estado SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	11	No. Anexo	13
Fecha Expedición	18/01/2018	Fecha Expedición	18/01/2018
Fecha Aprobación	02/08/2018	Fecha Aprobación	02/08/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 53.733.274,80	26/09/2016 hasta 28/04/2018
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 26.866.637,40	26/09/2016 hasta 28/12/2020
Calidad del Servicio	\$ 80.599.912,20	26/09/2016 hasta 28/04/2018
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 13.433.318,70	26/09/2016 hasta 28/04/2018

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el **PATRIMONIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** administrado por Fiduciaria Bogotá S.A, a la luz del contenido de la cláusula décima tercera - Garantías del "Contrato".¹

I. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **FIDUBOGOTÁ SA** según registro en la herramienta PRISA del 22/11/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 17/11/2021. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso derivados del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

Cuadro No. 1

BALANCE RESUMEN DEL CONTRATO (CONTRATADO VS EJECUTADO)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$152.397.552
VALOR ADICIÓN OTROSÍ 1	\$38.099.388
VALOR ADICIÓN OTROSÍ 3	\$78.169.434
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$268.666.374
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta de costos para Interventoría final" (anexo 7)	\$268.666.374
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER	\$0

Cuadro No. 2

BALANCE (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
VALOR FINAL CONTRATADO	\$268.666.374
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta de costos para Interventoría final" (anexo 7)	\$268.666.374
VALOR TOTAL PAGADO según detalle de pagos efectuados del cuadro 3	\$236.708.510
SALDO PENDIENTE DE PAGO (correspondiente al 11.89 % del contrato)	\$31.957.864
% PAGADO (a la fecha de firma de esta acta)	88,10%

Cuadro No. 3

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS					
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
05/04/2017	107	Acta de costos No. 1	17/04/2017	N1	\$10.159.837
05/04/2017	108	Acta de costos No. 2	11/04/2017		\$10.159.837
05/04/2017	109	Acta de costos No. 3	11/04/2017		\$18.650.134
01/09/2017	120	Acta de costos No. 4.1	02/10/2017		\$3.900.610
01/09/2017	121	Acta de costos No. 4.2	02/10/2017		\$19.503.049
01/09/2017	126	Acta de costos No. 5	28/09/2017		\$12.253.290
01/09/2017	123	Acta de costos No. 6	28/09/2017		\$14.072.518
01/09/2017	127	Acta de costos No. 7	29/09/2017		\$22.859.632
02/02/2018	133	Acta de costos No. 8	02/03/2018		\$19.830.676

¹ En acta de reunión "Pólizas Fiduciaria Bogotá – Findeter del 15/06/2021 se registró lo siguiente respecto de su aprobación: "Fiduciaria Bogotá S.A. revisa el caso en mención, y evidencia que según la cláusula Décimo Tercera de Garantías, no exige la actualización del amparo pos-contractual, entendiéndose que a la fecha las garantías se encuentran cubiertas durante la vigencia del plazo de ejecución y el tiempo de la cobertura que otorga la aseguradora, es decir los 4 meses más.

Se aclara que, a pesar de los inconvenientes presentados, las pólizas están expedidas de acuerdo a lo pactado en el contrato y cubren la totalidad del mismo. En esta medida, para la liquidación del contrato del presente caso, se tomarán en cuenta las últimas pólizas aprobadas hasta el otrosí 03...".

Gestión Contractual CON




**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

03/02/2018	134	Acta de costos No. 9	01/03/2018	\$50.673.840
01/06/2020	142	Acta de costos No. 10	30/06/2020	\$54.645.087
				\$236.708.510
DESCUENTO PENDIENTE POR APREMIOS Y/O INCUMPLIMIENTOS AL "CONTRATISTA"				NA
DESCUENTO AL "CONTRATISTA" POR MAYOR PAGO EFECTUADO POR APROXIMACIONES				NA
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL 11.89%				\$31.957.864

N1: FUENTES DE PAGO:
Contrato Interadministrativo # 438 de 2015 suscrito entre el MVCT y FINDETER
Contrato de Obra PAF-ATF-O-164-2015

Cuadro No. 4

BALANCE CONSOLIDADO DEL "CONTRATO"					
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO / VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO
VALOR FINAL DEL CONTRATO según detalle del cuadro 1	\$268.666.374				
VALOR TOTAL EJECUTADO según detalle del cuadro 1		\$268.666.374			
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO según detalle del cuadro 1			\$0		
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del cuadro 3				\$236.708.510	
SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN 11.89% (última fila de cuadro No. 3)				\$31.957.864	
SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según detalle del cuadro 1					\$0
SUMAS IGUALES	\$268.666.374	\$268.666.374		\$268.666.374	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" No. PAF-ATF-I-101-2015 suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-164-2015.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGÉSIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD** del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como

parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$31.957.864)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes, previa presentación ante FINDETER de la documentación requerida para el efecto y de su aprobación por parte del Supervisor designado.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato" No. PAF-ATF-I-101-2015, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-164-2015; así como, los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" No. PAF-ATF-I-101-2015 que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" No. PAF-ATF-I-101-2015 y sus modificaciones contenidas en OTROSÍ 1, OTROSÍ 2 y OTROSÍ 3.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación, y de Entrega y Recibo a Satisfacción del "Contrato".
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual referidas en la presente acta de liquidación.
- Anexo No. 4 Relación de Control de Pagos del Contrato.
- Anexo No. 5 Certificación de pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-164-2015.

Anexo No 7	Acta de Costos Final de Interventoría.
Anexo No. 8	No aplica
Anexo No. 9	Certificado de existencia y representación legal del "Contratista". Oficio de delegación vigente de la Supervisión.
Anexo No. 10	Informe Final de Interventoría y registro de su aprobación por parte del Supervisor.
Anexo No. 11	Registro en el aplicativo PRISA sobre el no inicio de procedimientos de incumplimiento del "Contratista" ni la presentación de reclamaciones en la ejecución del "Contrato" por parte del "Contratista".

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.


En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 29/11/2021

EL CONTRATISTA INTERVENTOR


MARÍA TERESA SANCHEZ SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
MS COL SAS

EL CONTRATANTE

Noguera
Ricaurte Andres
Firmado digitalmente por
Noguera Ricaurte Andres
Fecha: 2021.11.26
22:13:13 -05'00'


ANDRES NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

Millan
Carreno
Luis
Fernando
Firmado digitalmente por
Millan Carreno
Luis Fernando
Fecha: 2021.11.26
08:41:46 -05'00'

Gil Chavez
Cesar
Alberto




CARLOS ALFREDO ARIAS
ORDONEZ

Firmado digitalmente por CARLOS
ALFREDO ARIAS ORDONEZ
Fecha: 2021.11.25 16:15:13 -05'00'

EL SUPERVISOR TÉCNICO DE FINDETER


REMO FIORENTINO MOJICA

Proyectó V1: Contratista de Interventoría
Revisó: Supervisor de FINDETER
Profesional Coordinación Contratación Derivada
Abogado Coordinación Contratación Derivada
Aprobó: Coordinador Contratación Derivada

MS COL SAS
Remo Fiorentino Mojica 
Carlos Julián Dupont 
Omar Andrés Peñalosa 
Iván Alirio Ramírez R. 